

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3646 JARDINERÍA VILLANUEVA, S.L.(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIVEROS PLA DEL POU, S.L.(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las mercantiles JARDINERÍA VILLANUEVA, S.L., con NIF B-96941984, como sociedad absorbente, y VIVEROS PLA DEL POU, S.L., con NIF B-96604855, como sociedad absorbida, celebradas ambas el día 1 de junio de 2026, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de VIVEROS PLA DEL POU, S.L. por parte de JARDINERÍA VILLANUEVA, S.L., sobre la base del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 21 de abril de 2026.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de sus derechos y obligaciones, produciéndose la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida.

La operación de fusión conlleva la ampliación del capital social de la sociedad absorbente en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión y en los acuerdos adoptados por las respectivas juntas generales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores, trabajadores y representantes de los trabajadores, a obtener gratuitamente los documentos previstos legalmente y a ejercitar los derechos que les reconoce la normativa vigente

San Antonio de Benagéber, 1 de junio de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Emilio Villanueva Decodes.

ID: A260028151-1